



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

153

Piura,

08 JUN 2018

VISTOS:

El Memorando N° 714-2018/GRP-410000-480000 del 27.MAR.2018, Informe N° 470-2018/GRP-440330 del 30.ABR.2018, Memorando N° 424-2018/GRP-440300 del 30.ABR.2018, Informe N° 1155-2018/GRP-440310 recibido el 18.MAY.2018, Memorando N° 503-2018/GRP-440300 del 21.MAY.2018, Memorando N° 1286-2018/GRP-410000 del 30.MAY.2018, Informe N° 47-2018/GRP-440320-QJGY del 05.JUN.2018, Informe N° 565-2018/GRP-440320 del 05.JUN.2018, relacionados con la **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. NURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620.**

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29.ABR.2017, se publicó la Ley N° 30556, LEY QUE APRUEBA LAS DISPOSICIONES DE CARÁCTER EXTRAORDINARIO PARA LAS INTERVENCIONES DEL GOBIERNO NACIONAL FRENTE A DESASTRES Y QUE DISPONE LA CREACIÓN DE LA AUTORIDAD PARA LA RECONSTRUCCIÓN CON CAMBIOS, con el objeto de declarar prioritaria, de interés nacional y necesidad pública la implementación y ejecución de un plan integral para la rehabilitación, reposición, reconstrucción y construcción, de la infraestructura de uso público de calidad incluyendo salud, educación, programas de vivienda de interés social y reactivación económica de los sectores productivos, con enfoque de gestión del riesgo de desastres, que incluya intervenciones que en conjunto tienen alto impacto económico, social y ambiental, como consecuencia de acciones que califiquen como nivel de emergencia 4 y 5 en las zonas de alto riesgo y muy alto de conformidad con la legislación sobre la materia, así como las intervenciones de alcance nacional en dichas zonas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 049-2018-EF publicado el 06.MAR.2018, se autoriza el Crédito Suplementario en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, hasta por la suma de SESENTA MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS CON 00/100 SOLES (S/ 60' 853,276.00) a favor del pliego Gobierno Regional del Departamento de Piura, con cargo a fuente de financiamiento: recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, para el Proyecto signado con código N° 2402620;

Que, mediante Memorando N° 714-2018/GRP-410000-480000 del 27.MAR.2018 se suscribe el Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2019 por el monto de S/ 25'801,872.00, por la fuente de financiamiento que asigne la Autoridad de la Reconstrucción con Cambios tomando como base el artículo 5° inciso 5.1 y 5.4 de la Ley N° 30556 "Ley que aprueba disposiciones de carácter extraordinario para las intervenciones del Gobierno Nacional frente a desastres y que dispone la creación de la Autoridad para la Reconstrucción con Cambios", en cumplimiento al artículo 77° numeral 77.5 de la Ley N° 28411 y el artículo 13°, numeral 13.6 de la Directiva N° 005-2010-EF/76.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria";

Que, mediante Informe N° 470-2018/GRP-440330 del 30.ABR.2018 la Dirección de Estudios y Proyectos remite a la Dirección General de Construcción los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Consultoría de Obra para la Supervisión de la elaboración del expediente técnico del PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. NURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, elaborados por el Ing. Abraham Benito Huamán Barboza y remitidos a través de la Carta N° 033-2018/GRP-ABHB del 27.ABR.2018. Cuya Finalidad Pública es garantizar el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la



REPÚBLICA DEL PERÚ



GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

153

Piura,

08 JUN 2018

ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico y la normatividad vigente aplicables para la ejecución de obras; cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/ 134,115.40 que incluye Costo Directo, Utilidad (10%) e IGV (18%); plazo de ejecución de sesenta (60) días calendario y modalidad de ejecución: A Suma Alzada;

Que, mediante Memorando N° 424-2018/GRP-440300 del 30.ABR.2018 la Dirección General de Construcción recomienda continuar con el trámite de aprobación de los Términos de Referencia mencionados, el mismo que cuenta con las conformidades respectivas; posteriormente la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, mediante proveído de fecha 03.MAY.2018 inserto en el mismo documento, devuelve los actuados precisando que los Términos de Referencia alcanzados sólo están referidos a la Supervisión del expediente técnico, faltando la Supervisión de la Obra; en atención a ello, la Dirección General de Construcción deriva los actuados a la Dirección de Obras para la atención correspondiente;

Que, mediante Informe N° 1155-2018/GRP-440310 recibido el 18.MAY.2018 la Dirección de Obras remite los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Consultoría para la supervisión de la ejecución de la obra: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620. cuya Finalidad Pública es garantizar el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico y la normatividad vigente aplicables para la ejecución de obras; cuyo Valor Referencial asciende al monto de S/ 3'976,316.80 incluyendo Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%) desagregado en Supervisión de ejecución de Obra: S/ 3'894,401.20 y Supervisión de Liquidación de Obra: S/ 81,915.60; plazo de ejecución de 570 días calendarios, que incluye 540 d.c. para la Supervisión de la ejecución de la Obra y 30 días d.c. para el trámite de liquidación de la Obra (que comprende el trámite de recepción de Obra, Informe Final y el levantamiento de observaciones si las hubiera, revisión de la Liquidación de Obra); bajo el Sistema de Contratación: A Tarifas;

Que, con Memorando N° 503-2018/GRP-440300 del 21.MAY.2018, la Dirección General de Construcción, recomienda continuar con el trámite administrativo de aprobación de los Términos de Referencia para la contratación del servicio de Consultoría para la Supervisión de la ejecución de la Obra mencionada, los mismos que cuentan con la conformidad de la Dirección de Obras;

Que, mediante Memorando N° 1286-2018/GRP-410000 del 30.MAY.2018 la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, informa a la Gerencia Regional de Infraestructura, sobre la Modificación Presupuestal para la Supervisión del PIP signado con Código de Proyecto N° 2402620, para lo cual adjunta la Nota de Modificación Presupuestaria N° 411 por la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/ 2' 596,071.00;

Que, con fecha 03.JUN.2018, se publicó el Decreto Legislativo N° 1354, QUE MODIFICA LA LEY N° 30556, modificándose - entre otros- el numeral 5.1 del artículo 5, estableciendo que la totalidad de los recursos económicos que se requieran para la implementación de los componentes de EL PLAN son financiados con cargo al Fondo para intervenciones ante la ocurrencia de desastres naturales (FONDES), creado mediante el artículo 4 de la Ley N° 30458, Ley que regula diversas medidas para financiar la ejecución de Proyectos de Inversión Pública en apoyo de Gobiernos Regionales y Locales, los Juegos Panamericanos y Parapanamericanos y la ocurrencia de desastres naturales. Así también señala en su numeral 5.4, que los recursos del FONDES destinados a financiar las intervenciones previstas en El Plan, se incorporan en los pliegos respectivos en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios, Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito, y Donaciones y transferencias, según corresponda. Dicha incorporación de recursos, en el caso de entidades del Gobierno Nacional, se aprueba mediante Decreto Supremo refrendado por el Ministerio de Economía y Finanzas y el Ministro del Sector correspondiente, y en el caso de pliegos de Gobierno Regional y Gobierno Local el Decreto Supremo es refrendado por el Ministro de Economía y Finanzas y el Presidente del Consejo de Ministros. En ambos casos el Proyecto de Decreto Supremo es propuesto por la Autoridad;





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

153

Piura,

08 JUN 2018

Que, en el numeral 7-A.1, del artículo 7-A del citado Decreto Legislativo, se crea el Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios, para la contratación de bienes, servicios y obras por las entidades de los tres niveles de Gobierno para la implementación de El Plan, para el cumplimiento de los objetivos de la presente Ley. El Procedimiento de Contratación Pública Especial es realizado por la Entidad destinataria de los fondos públicos asignados para cada contratación de acuerdo con los numerales a), b), c), d) establecidos en el numeral 7-A.1

Que, mediante Informe N° 47-2018/GRP-440320-QJGY del 05.JUN.2018, el abogado de la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión manifiesta que, de la revisión de los Términos de Referencia remitidos, se cuenta con la información necesaria para su aprobación, de acuerdo a lo establecido en los artículos 16°, 18° y 19° de la Ley de Contrataciones del Estado, Ley N° 30225, modificado por el Decreto Legislativo N° 1341; así como los artículos 8°, 12° y 14° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado con Decreto Supremo N° 350-2015-EF y modificado por Decreto Supremo N° 056-2017-EF. Por lo que, en atención a los Informes Técnicos emitidos por la Dirección de Estudios y Proyectos, la Dirección de Obras y lo dispuesto por la Dirección General de Construcción, se considera procedente que se emita el Acto Administrativo de **APROBACION DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS - TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620**, cuya Finalidad Pública es garantizar el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico y la normatividad vigente aplicables para la ejecución de obras; por un monto total de S/ 4'110,432.20 desagregado en Supervisión de la elaboración del expediente técnico: S/ 134,115.40 que incluye Costo Directo, Utilidad (10%) e IGV (18%) y la Supervisión de la ejecución de la Obra: S/ 3'976,316.80 incluyendo Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); plazo de ejecución de 630 días calendario que comprende 60 d.c. para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y 570 d.c. para la Supervisión de la Ejecución de la Obra; Sistema de Contratación: A Tarifas;

Que, mediante Informe N° 565-2018/GRP-440320 del 05.JUN.2018, la Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión, eleva los actuados a la Dirección General de Construcción, con la finalidad que se proceda con la aprobación de los términos de Referencia en mención, para lo cual adjunta proyecto de resolución para revisión y vistos;

Que, la Dirección General de Construcción suscribe la presente resolución en base a las recomendaciones técnicas y legales emitidas por la Dirección de Estudios y Proyectos y Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, respectivamente;

Con las visaciones de Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de inversión, Dirección de Estudios y Proyectos, Dirección de Obras y Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su modificatoria, Ley N° 27902; la Ordenanza Regional N° 398-2017/GRP-CR, publicada el 06 de septiembre de 2017, que modifica el Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Piura, la Resolución Ejecutiva Regional N° 893-2016/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR del 30 de diciembre de 2016 y la Resolución Ejecutiva Regional N° 506-2017/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GR de fecha 08 de agosto de 2017.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LOS TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACION DE LA CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION DE LA ELABORACION DEL EXPEDIENTE TECNICO Y EJECUCION DEL PIP: "MEJORAMIENTO DE LA CARRETERA DEPARTAMENTAL RUTA PI-100 TRAYECTORIA: EMP. PE-1N (DV. TALARA) - DV. NEGRITOS -





GOBIERNO REGIONAL PIURA

RESOLUCIÓN DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION N° -2018/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GRI-DGC

153

Piura,

08 JUN 2018

TALARA - LOBITOS - DV. EL ALTO - EL ÑURO - EMP. PE-1N (PTE. ÑURO) Y PI-115 TRAMO: LOBITOS - EMP. PE-1N DISTRITO DE LOS ORGANOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE EL ALTO - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE LOBITOS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA, DISTRITO DE PARIÑAS - PROVINCIA DE TALARA - REGIÓN PIURA", CON CODIGO DE PROYECTO N° 2402620, cuya Finalidad Pública es garantizar el adecuado control, seguimiento y monitoreo de la ejecución de la obra de acuerdo al expediente técnico y la normatividad vigente aplicables para la ejecución de obras; por un monto total de S/ 4'110,432.20 (Cuatro Millones Ciento Diez Mil Cuatrocientos Treinta y Dos con 20/100 Soles) desagregado en Supervisión de la elaboración del expediente técnico: S/ 134,115.40 que incluye Costo Directo, Utilidad (10%) e IGV (18%) y la Supervisión de la ejecución de la Obra: S/ 3'976,316.80 incluyendo Costo Directo, Gastos Generales (10%), Utilidad (10%) e IGV (18%); plazo de ejecución de 630 días calendario que comprende 60 d.c. para la Supervisión de la Elaboración del Expediente Técnico y 570 d.c. para la Supervisión de la Ejecución de la Obra; Sistema de Contratación: A Tarifas.

ARTICULO SEGUNDO: EL EGRESO

que origine el presente compromiso será con cargo de la Certificación Presupuestal, otorgada mediante Acta de Compromiso de Disponibilidad de Recursos Año Fiscal 2019 contenida en el Memorando N° 714-2018/GRP-410000-480000 del 27.MAR.2018 por el monto de S/ 25'801,872.00 y Memorando N° 1286-2018/GRP-410000 del 30.MAY.2018 por el monto de S/ 2' 596,071.00.

ARTICULO TERCERO: ENCARGAR

a la Oficina Regional de Administración, realizar todos los actos administrativos a fin de iniciar el proceso de contratación relacionado con los Términos de Referencia a que se refiere el artículo primero de la parte resolutive de la presente Resolución.

ARTICULO CUARTO: NOTIFICAR

la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Infraestructura; Sub Gerencia Regional de Normas, Monitoreo y Evaluación; Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Control Institucional, Dirección General de Construcción, Dirección de Obras, Dirección de Estudios y Proyectos, Oficina de Programación y Seguimiento de Contratos de Inversión para su conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

GOBIERNO REGIONAL PIURA
DIRECCION GENERAL DE CONSTRUCCION-GC.

WILLY COLAN CASTRO
DIRECTOR GENERAL

